



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MURO

13794 *Aprobación de las Bases de la Campaña Esta Navidad, Comercio de Muro 2025*

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Muro, en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras que tienen que regir la Campaña Esta Navidad, Comercio de Muro 2025

SEGUNDO. Autorizar el gasto de 1.000,00€ a cargo de la aplicación presupuestaria 3380.48216 del presupuesto de gastos de 2026.

TERCERO. Publicar las Bases al BOIB.

El Área de Comercio del Ayuntamiento de Muro dentro de la campaña **Esta Navidad, Comercio de Muro** convoca un sorteo con el objetivo de dinamizar y promocionar el comercio local, creando un sentido de identidad, sinergias entre instituciones y comercio con el objetivo de favorecer el crecimiento del tejido local y promoción del comercio murero.

BASES DEL SORTEO

I. Participantes

Podrán participar en la campaña todos los comercios de Muro siendo personas físicas o jurídicas, así como cualquier cliente que realice una compra en uno de los comercios adheridos a la campaña.

Sin perjuicio del punto anterior, no podrán tener la condición de participantes ni por tanto, resultar agraciadas ni los propietarios titulares de los comercios adheridos a la actividad ni los concejales del consistorio murero.

En caso de que en el sorteo saliera premiado cualquiera de las personas de esta cláusula, dicho premio quedará automáticamente anulado y se procederá a realizar un nuevo sorteo.

II. Condiciones de participación

Los clientes que realicen compras superiores a 20€ en los comercios adheridos durante la campaña, recibirán un boleto para participar en el sorteo.

El boleto será anulado si no reúne las siguientes condiciones:

- Estar en buen estado.
- Llevar grapado el ticket de compra, en fecha entre el 12 de diciembre de 2025 y el 6 de enero de 2026.
- Indicar todos los datos solicitados

Estos boletos con el ticket de compra grapado se depositarán en la urna ubicada en el Ayuntamiento, para proceder al sorteo que se celebrará el día 7 de enero de 2026 a las 10.00 horas en el mismo Ayuntamiento de Muro.

Los/las participantes tendrán 15 días para poder reclamar su premio.

Superado este plazo el premio será declarado desierto.

III. Premios

Se repartirán 20 premios por el valor del ticket de compra con una cuantía máxima de 50€ (máximo hasta 1000€ con cargo a la partida presupuestaria 4300.48216 del presupuesto de 2026).

IV. Aceptación de las bases

La participación en la campaña Esta Navidad, Comercio de Muro de apoyo al comercio local lleva implícita la total aceptación de estas bases.

**V. Protección de datos y derechos de imagen**

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente.

El Ayuntamiento de Muro garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente sorteo y durante la organización de la actividad, en especial a lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales del los concursantes.

El Ayuntamiento podrá informar de los ganadores/as y hacerse fotografías por las redes sociales del Ayuntamiento, con la voluntad expresa de salir a las mismas por parte de los ganadores/as

VI. Duración de la campaña

La campaña Esta Navidad, Comercio de Muro estará comprendida entre el 12 de diciembre y 6 de enero, período en que los comercios adheridos repartirán los boletos por las compras superiores a 20€ y se admitirán los boletos con el ticket de compra grapado dentro de la urna habilitada hasta las 9,59h del 07 de enero de 2026, justo antes del sorteo.

VII. Difusión de la campaña

El Ayuntamiento difundirá y promocionará dicha campaña por las redes sociales municipales y podrá realizar carteles de difusión de dicha campaña a través de los comercios adheridos.

(Firmado electrónicamente: 1 de diciembre de 2025)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores)





ANEXO I
SOLICITUD PREMIO “ESTA NAVIDAD, COMERCIO DE MURO”

Datos del solicitante Solicitante: _____ DNI: _____

Dirección: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Expongo:

He sido ganador/a del premio de la campaña “ESTA NAVIDAD, COMERCIO DE MURO”.

Solicito:

Que he sido ganador del premio de la campaña de comercio, por este motivo solicito cobrarlo.

Y DECLARO:

1. Que son ciertos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que le acompañan.

- DNI
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria

Firma

_____, de _____ de _____ 2025 .

El último día para presentar la solicitud en el registro del Ayuntamiento de Muro será el 28 de enero de 2026.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MURO





ANEXO II
BOLETA “ESA NAVIDAD, COMERCIO DE MURO”

DNI: _____

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

Se admitirán los boletos con el ticket de compra grapado en la urna habilitada en el Ayuntamiento de Muro hasta las 9,59h del 7 de enero, justo antes del sorteo.

